INFORME DE EVALUACIÓN N° 14/2022
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07-2022
"ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORAS Y TARJETAS PVC"
ID. N° 417688

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día veinte de setiembre de 2022, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, la LIC. NORMA CABALLERO, Directora de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 07-2022 "ADQUISICIÓN DE CINTAS PARA IMPRESORAS Y TARJETAS PVC" ID. N° 417688**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato cerrado plurianual, sin anticipos y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; conforme al PAC del ID N° 417688 se estableció el monto de Gs.30.943.985 (Guaraníes treinta millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y cinco) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2022 correspondiente al PGN 2022. La ejecución afectará el Objeto del Gasto 342 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres", Objeto de Gasto 396 "Artículos de Plástico" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: DATA SISTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, JORGE RAMON ROLON CENTURIÓN, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., PRINTEC S.A., SEGEL LOGISTICA S.A.

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo el día 02 de setiembre de con la presencia de la Abog. María Liz Adorno Semidei, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión	2446182-2
2	AYCOM S.R.L.	80023045-0
3	BLUE DRAGON S.R.L.	80100092-0

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas del oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolon Centurión	62.040.000
2	AYCOM S.R.L.	65.100.000
3	BLUE DRAGON S.R.L.	63.000.000

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolon Centurión	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE**
2	AYCOM S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
3	BLUE DRAGON S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolon Centurión	Jorge Ramón Rolon Centurión 2446182	**Sin Registros**	**Sin Registros**

DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Ortiz Ocampos Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

2	AYCOM S.R.L	Emigdio Dionicio Báez González 1252988	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Richard Daniel Báez Pagliaro 5294812	**Sin Registros**	**Sin Registros**
3	BLUE DRAGON S.R.L	Marcelo Enrique Palumbo Villalba 1501301	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar la oferta a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolon Centurión	62.040.000
2	BLUE DRAGON S.R.L.	63.000.000
3	AYCOM S.R.L.	65.100.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la Firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	2446182-2	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**
2	80100092-0	BLUE DRAGON S.R.L.	---	Se ha verificado en el Portal del MIC y **no se** ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

3	80023045-0	AYCOM S.R.L.	----	Se ha verificado en el Portal del MIC y no se ha encontrado certificado emitido a nombre de esta Empresa	**NO CUMPLE**

En consideración a que ninguna de las oferentes cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). No se aplica el procedimiento de **Margen de Preferencia** se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Cinta para impresora de Carnet	750.056	738.000	-1,61%
2	Tarjeta PVC	1.487	1.480	-0,47%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión. Se encuentran dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 25/2022, a la empresa **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Rolon**, recepcionada en el email jor_rol@hotmail.com la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1. Contratos ejecutados y/o Facturaciones de provisión de cintas para impresoras con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado de la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021)
2. 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.

DIEGO FERNANDEZ DIRECTOR Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Norma Caballero de Romero DIRECTORA Dirección Administrativa - MADES
Abg. Cynthia Giri Campos Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Certificado N° 52599/22 vigente, fs. 09	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs.05	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta el certificado de cumplimiento tributario N° 4270140661331 vigente., Fs.06	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta Patente vigente, fs. 11	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta Constancia a fs. 07-	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión**, constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia

N°	**Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	**TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión**		
		Documento Verificado		**Cumple/ No Cumple**
i)	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Conforme a la Cedula Tributaria inicio sus actividades el 21 de noviembre de 2005		**CUMPLE**
ii)	Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de cintas para impresoras con instituciones públicas y/o privadas. Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado de la presente contratación dentro de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2019, 2020 y 2021, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Año 2019. CD N° 60/2019 DINAC	118.500.000.-	**CUMPLE**
		Año 2020 CD N° 09/2020 MADES	15.737.500.-	
		TOTAL	**134.237.500**	
		50% de la oferta que es Gs. 62.040.000= 31.020.000		

ING DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Noelia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

iii)	Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio de la entrega de los bienes, dentro de los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021) con instituciones públicas y/o privadas.	Presenta a requerimiento Constancia Año 2020 Sociedad Paraguaya de Pediatría	**CUMPLE**
		Presenta a requerimiento Constancia Año 2021 AYCOM S.R.L.	

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	Para el ítem 1 Deberán contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente. Para demostrar la capacidad técnica deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor (original o copia autenticada por escribanía) en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Así mismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente	Presenta documento a fs. 12-13	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, este requerimiento No Aplica.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DA N° 330/2022 de fecha 14 de setiembre de 2022 remitieron la evaluación realizada por la Lic. Norma Caballero, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Cintas para impresora de carnet	Cintas para impresora Evolis high trust, para 200 impresiones. Código P/N: A11	EVOLIS	FRANCIA	**CUMPLE**
2	Tarjetas PVC	Tarjetas de PVC de color blanco para impresión de credenciales, laminada, con acabado brillante en ambas caras, 30 milésimas de grosos, tamaño estándar cr80 (85,6 mm y anchura de 54 mm), con esquinas redondeadas	COLORGRAF	ARGENTINA	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión** con RUC N° 2446182-2 el llamado Licitación por Contratación Directa N° 07/2022 "*Adquisición de Cintas para Impresoras y Tarjetas PVC*" ID. N° 417688, bajo el régimen de **Contrato Cerrado Plurianual**, por un monto total de Gs. 62.040.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuarenta mil) IVA

ING. DIEGO FERNANDEZ
DIRECTOR

Lic. Norma Caballero de Romero
DIRECTORA
Dirección Administrativa - MADES

Abg. Cynthia Gill Ocampos
Dirección del Ambiente

incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cinta para impresora de Carnet	Unidad	Unidad	60	EVOLIS	FRANCIA	738.000	44.280.000
2	Tarjeta PVC	Unidad	Unidad	12.000	COLORGRAF	ARGENTINA	1.480	17.760.000
							Precio Total	**62.040.000**

En caso de adjudicarse, el pago por los bienes adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2023, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el ejercicio fiscal 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Diego Fernandez, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Norma Caballero, Directora
Dirección Administrativa

Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica